

RESOLUCION No. 92.5.2.1.132

EDNA SAMANIEGO ROBALINO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 91.5.2.1.100 de 18 de octubre de 1991, emitida por la Lda. Edna Samaniego Robalino, Intendente de Compañías de Ambato, se aprobó el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TADEC TECNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR C. LTDA., constantes en la escritura pública otorgada el 25 de septiembre de 1991 ante el Notario Tercero del cantón Ambato.

QUE la referida escritura pública fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato juntamente con la Resolución aludida el 4 de noviembre de 1991, bajo el No. 382.

QUE el cuadro de valores del aumento de capital incorporado a la escritura no estaba acorde con lo resuelto por la Junta General de Socios, realizada el 15 de julio de 1991.

QUE la Junta General de Socios de la Compañía reunida el 31 de julio de 1992, resolvió rectificar el cuadro de valores del aumento de capital que consta en la escritura mencionada en el primer considerando y ratificar en todo lo demás a la misma.

QUE el 3 de septiembre de 1992, ante el Notario Tercero del cantón Ambato se ha otorgado la escritura pública de rectificación y ratificación del aumento de capital de la compañía TADEC TECNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR C. LTDA.

QUE los señores Eduardo Garzón Villafuerte y Luis Larrea Tinajero en sus calidades de Presidente y Gerente de la Compañía, respectivamente, con el patrocinio del Dr. Ernesto Sevilla Callejas, han solicitado la aprobación de la presente escritura pública, para lo cual han presentado tres copias certificadas de la misma.

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. SC.ICA.UIC.92.535 de 30 de septiembre de 1992, emitido por la Unidad de Inspección y Control de esta Intendencia.

QUE el Departamento Jurídico de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Informe No. SC.ICA.DJ.92.371 de 14 de octubre de 1992, opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha cumplido con todos los requisitos de Ley.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 89280 de 19 de septiembre de 1989 y ratificada mediante Resolución No. ADM. 92409 de 11 de agosto de 1992.

.../.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la rectificación y ratificación de la escritura pública en donde consta el aumento de capital de la compañía TADec TECNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR C. LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Ambato tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente resolución y sienta razón de esta anotación.

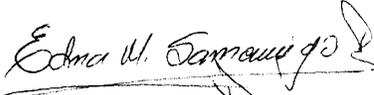
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Ambato, tome nota de esta Resolución al margen de la inscripción de la escritura pública de aumento de capital que consta bajo el No. 382 de 4 de noviembre de 1991.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Ambato tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 25 de septiembre de 1991, mediante la cual se aumentó el capital y se reformaron sus estatutos, que ha procedido a rectificar y ratificar dicho aumento, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en lo demás la Resolución mencionada en el primer considerando se mantenga en todas sus partes, y que la presente forme parte de aquella.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato a 16 OCT 1992


LCDA. EDNA SAMANIEGO ROBALINO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

92.10.15
16.764-84
FRG/ims.

CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción número: Trescientos - Ochenta y dos (382) del Registro Mercantil de Noviembre 4 de 1.991; Tomé nota de la Rectificación y Ratificación, indicada en la presente Resolución.- Ambato Octubre 30 de 1.992.

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.


Dr. Luis F. Benja Martínez
Registrador de la Propiedad
y Mercantil del Cantón Ambato